



DEJA SIN EFECTO PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

DECRETO N°

006093

CHILLAN VIEJO, 10 de octubre de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011 mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal.

Decreto (S) N° 5984/04.10.2012 y 55541/13.09.2012, mediante los cuales se autoriza Permiso por Devolucion de Tiempo y Permiso Administrativo.

Correo Electrónico y Solicitud de fecha 10/19/2012 de doña Fernanda Venegas Sandoval y Maria San Martín Sandoval, Kinesióloga y TNSE, respectivamente, del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, mediante los cuales solicitan dejar sin efecto permiso administrativo solicitado para el día 12 y 16/10/2012.

DECRETO

1.- **DEJASE** sin efecto el párrafo 4° punto N° 1 de los Decretos (s) N° 5984/04/10/2012 y N° 5541/13.09.2012, mediante los cuales se Autoriza 01 día de permiso a la Srta. **FERNANDA VENEGAS SALGADO**, Kinesióloga del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para el día 12/10/2012” y a la Srta. **MARIA SAN MARTIN SANDIVAL**, TNSE del Cesfam Dr. Federico Puga, para el día 16/10/2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)